

### III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

#### C) OTROS ASUNTOS

##### Vicepresidencia y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

*CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 15 julio de 2024, de la Vicepresidencia y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la cual se modifica la cuantía de los módulos económicos de los acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en el sector de la infancia y adolescencia para el periodo 2024-2026 y las cuantías correspondientes en 2023.*

Advertido error material, en la publicación de la Resolución de 15 de julio de 2024, de la Vicepresidencia y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se modifica la cuantía de los módulos económicos de los acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en el sector de la infancia y adolescencia para el periodo 2024-2026 y las cuantías correspondientes al año 2023, publicada en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* número 9911, de 8 de agosto de 2024, versión castellano y versión valenciano, y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en virtud del cual: «las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos», se procede a realizar los siguientes cambios, que afectan únicamente a las cuantías publicadas, en el resuelvo:

Donde dice:

«I. Aprobar la modificación de la cuantía de los módulos económicos de los acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en el sector de la infancia y adolescencia para el periodo 2024-2026, con las entidades y centros que constan detalladamente en el anexo II de esta resolución, llevándose a cabo un incremento diferencial de la financiación por un importe de 19.739.632,05 € que de forma desglosada quedaría como sigue:

- Año 2024: 7.890.134,81€
- Año 2025: 7.917.853,25 €
- Año 2026: 3.931.643,99 €»

Debe decir:

«I. Aprobar la modificación de la cuantía de los módulos económicos de los acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en el sector de la infancia y adolescencia para el periodo 2024-2026, con las entidades y centros que constan detalladamente en el anexo II de esta resolución, llevándose a cabo un incremento diferencial de la financiación por un importe de 19.669.713,82 € que de forma desglosada quedaría como sigue:

- Año 2024: 7.890.128,65 €
- Año 2025: 7.891.172,28€
- Año 2026: 3.918.412,89 €»

València, 9 de agosto de 2024

(p. d. Resolución 21.06.2022)

José Vicente Anaya Roig

Director general del Sistema Sociosanitario y del Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios Sociales